



SOLICITUD PARA CAFETERÍA EN LA ACERA 2026

Oficina del Secretario Municipal - Servicios Empresariales
150 West Jefferson Street
Joliet, Illinois 60432
Oficina 815-724-3905 Fax 815-724-3904
Correo electrónico: businessservices@joliet.gov
Página web: <http://www.joliet.gov>

Sólo para uso de la oficina:
Fecha de recepción: _____
Fecha de emisión: _____
Identificación de la cuenta empresarial: _____

Esta solicitud se refiere a los negocios que tienen una licencia de establecimiento de servicio de alimentos y que desean ofrecer oportunidades de comer al aire libre en el derecho de paso o la acera de propiedad pública.

Escriba con letra de imprenta legible. Se debe completar y presentar toda la información y los requisitos complementarios. **Los formularios incompletos serán devueltos.** Sírvase esperar un *mínimo* de veinte (20) días hábiles para el proceso y la revisión antes de la apertura.

INFORMACIÓN COMERCIAL LOCAL

Nombre comercial (DBA): _____ Número de la tienda: _____

Nombre de la empresa : _____

Dirección comercial: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Número de teléfono comercial: _____ Número de fax: _____

Número de identificación de empleado federal (FEIN - Presentar la autorización del Departamento de Hacienda del IRS): _____

Número de impuesto comercial del Estado de Illinois (IBT - Presentar certificado de registro IDOR):

Dirección postal para toda la correspondencia: Negocio local: _____ Empresa: _____

Nombre del gerente/supervisor del local: _____

Número de teléfono celular: _____ Dirección de correo electrónico: _____

INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE LOS ASIENTOS EN EL EXTERIOR

Fecha de inicio: _____ Fecha de finalización: _____

Número de mesas: _____ Número de sillas: _____

Superficie total de la zona exterior: _____

Descripción de la comida/bebida vendida: _____

Horario de funcionamiento propuesto (al aire libre): _____

Será la zona de asientos al aire libre: Atendida por el personal _____ Autoservicio _____

Los clientes utilizarán: Vajilla/cubiertos reutilizable(s) _____ Vajilla/cubiertos desechable(s) _____

¿Cómo se asegura el equipo de exterior cuando termina la atención? _____

¿Dónde se guarda el equipo de exterior durante los meses de invierno? _____

¿Tiene o va a tener el negocio una licencia de licor de Joliet? No: _____ Sí: _____, En caso afirmativo, debe cumplir las normas, reglamentos y horarios aplicables.

INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE

Todos los elementos siguientes deben presentarse en el momento de la solicitud:

1. Solicitud completada
2. "Acuerdo de exención de responsabilidad, indemnización y liberación" (adjunto) completado
3. Copia del certificado de seguro de responsabilidad civil con el siguiente texto **"La ciudad de Joliet es un asegurado adicional con respecto a _____ (nombre del negocio tanto legal como comercial) ubicado en _____ (dirección de la calle) para el uso de la acera pública para un café en la acera"**. Cualquier cambio o cancelación requerirá que la ciudad sea notificada por escrito al menos treinta (30) días antes de la fecha efectiva del cambio o cancelación.
4. Pago de tarifa. La tarifa es de 50 dólares, más 0.50 dólares por pie cuadrado de acera utilizado en la cafetería
5. Plano del emplazamiento dibujado a escala y dimensionado que represente lo siguiente:
 - Anchura y longitud de la acera/calle/plaza
 - Muro y entrada del edificio
 - Postes de luz, bancas y contenedores de basura
 - Árboles y rejillas de árboles
 - Aparcamientos para bicicletas y cajas expendedoras de periódicos
 - Ubicación propuesta de mesas, sillas, señalización o desechos
 - Espacio mínimo de cinco pies (5') entre la zona de asientos y la parte posterior de la curva o sardinel u otras estructuras permanentes, como se indica en las "Normas generales" - Punto 1.
6. Cortes de catálogo y/o fotografías de todo el mobiliario y otros accesorios que se ubicarán en la cafetería de la acera.

Normas generales

1. Se mantendrá una distancia libre de un mínimo de cinco (5') pies de ancho sin obstáculos, medidos desde la parte posterior del sardinel y desde cualquier mejora pública dentro del derecho de paso, incluidos, pero sin limitarse a, parquímetros, señales y jardineras hasta las cuerdas o cadenas que delimitan la zona de la cafetería en la acera, tal y como se indica en los planos aprobados del lugar.
2. El uso de una cafetería en la acera deberá realizarse de manera que no interfiera con el uso peatonal de la acera. En ningún momento se colocará en la calle alguna silla, mesa u otro elemento asociado a la cafetería en la acera. Todas las mesas, sillas y otros elementos asociados a la cafetería en la acera deberán permanecer dentro de los límites designados de

la misma. Todo el personal responsable de la instalación de la cafetería en la acera deberá organizarla de acuerdo con la solicitud original y hacerlo de forma coherente.

3. La cafetería en la acera no deberá ser perjudicial para la salud, la seguridad, la moral o el bienestar general de las personas que residen o trabajan en los alrededores.
4. Los muebles de exterior se seleccionarán en base a su durabilidad y desgaste, así como a su belleza. La superficie de la mesa deberá ser lisa y fácil de limpiar. Se tomarán las medidas adecuadas para corregir los daños o el deterioro debidos a la intemperie, la negligencia o el abuso.
5. Todo el mobiliario de exterior deberá estar diseñado para soportar una presión de viento no inferior a treinta (30) libras por pie cuadrado.
6. El operador deberá mantener el exterior del local, incluida la zona de la cafetería en la acera, de acuerdo con las normas aplicables del departamento de salud local y de la ciudad. Esta obligación de mantenimiento se extiende al retiro de toda la basura, independientemente de su origen. El operador deberá proporcionar contenedores de basura exteriores adicionales para la cafetería, tal y como exige el Departamento de Salud del Condado. El operador hará que la zona se limpie al final de cada día de trabajo, para que no queden restos de comida o bebida que puedan suponer una atracción para animales o insectos. Cada operador lavará, según sea necesario, la zona pública para eliminar cualquier residuo de comida o bebida que pueda atraer a los animales y/o crear un peligro de resbalones para los peatones.
7. Las mesas, los bancos y las sillas de la acera no pueden fijarse por ningún medio a la acera pública ni a ninguna otra propiedad pública. Dichos equipos se construirán de manera que puedan ser retirados fácilmente durante los meses de invierno y/o si así lo requiere la Ciudad.
8. Una cafetería en la acera no podrá estar abierta cuando el aspecto interior del negocio no esté abierto al público.
9. La zona de la cafetería en la acera deberá ser accesible para los discapacitados, y el operador deberá cumplir en todo momento con todas las leyes, ordenanzas y reglamentos federales, estatales y municipales aplicables en materia de accesibilidad y no discriminación en la prestación de servicios.
10. El acto de servir alcohol deberá cumplir con la licencia de licor aplicable emitida por la ciudad. No se permite el llevar su propia bebida alcohólica (BYOB).
11. Se prohibirá fumar tanto en la cafetería de la acera como en el interior del restaurante, de acuerdo con el artículo 21-12 de la Normativa sobre Fumadores del Código de Ordenanzas de Joliet, y meseros y la gerencia lo harán cumplir activamente.
12. La Ciudad puede suspender o revocar la Licencia de Cafetería en la Acera por cualquier razón, incluidas, entre otras, las violaciones de cualquier disposición del Código de Ordenanza de la Ciudad de Joliet y de acuerdo con la Sección 18-14 Revocación de una Licencia, excepto en caso de emergencia, a un persona autorizada.

Certifico que la información proporcionada en esta solicitud es verdadera y correcta a mi leal saber y entender y que no he proporcionado información falsa o engañosa. Entiendo que el hecho de no suministrar información adecuada o correcta estará sujeto a la suspensión o revocación de la licencia comercial de la ciudad de Joliet.

Nombre del solicitante (en letra de imprenta)

Firma del solicitante

Título del solicitante

Fecha

ACUERDO DE LIBERACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD 2026
(Cafetería en la acera)

CONSIDERANDO que el abajo firmante, en calidad de gerente/agente de _____ (nombre de la empresa) desea mantener una cafetería en la acera (por ejemplo, una zona de asientos para comer al aire libre) en una parte de la acera pública situada en _____ (dirección de la calle) en la ciudad de Joliet; y

CONSIDERANDO que la Ciudad de Joliet puede permitir que el abajo firmante mantenga dicha área, siempre que la Ciudad no incurra en el riesgo de ninguna responsabilidad hacia el abajo firmante, o hacia cualquier tercero o empleado del abajo firmante, en virtud de la presencia o las acciones del abajo firmante;

AHORA, POR LO TANTO, el abajo firmante se compromete a liberar, indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a la Ciudad de Joliet, sus funcionarios, empleados y agentes contra cualquier pérdida, responsabilidad, daño, reclamo, costos, honorarios de abogados y gastos en los que pueda incurrir de aquí en adelante como resultado de la operación del abajo firmante de la cafetería en la acera/zona de comedor al aire libre. El abajo firmante deberá comparecer, defender y pagar, por su cuenta, todos los honorarios de los abogados y otros gastos que surjan o se produzcan en relación con la operación de la cafetería en la acera/zona de comedor al aire libre por parte del abajo firmante. En caso de que se dicten sentencias contra la Ciudad con respecto a cualquier acción de este tipo, el abajo firmante satisfará y descargará las mismas excluyendo únicamente aquellas reclamaciones, demandas o pérdidas, que resulten de la negligencia única de la Ciudad de Joliet o de sus funcionarios, agentes o empleados.

HE LEÍDO ATENTAMENTE ESTE COMUNICADO Y ENTIENDO PERFECTAMENTE SU CONTENIDO. SOY CONSCIENTE DE QUE ESTE ES UN ACUERDO DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y UN CONTRATO ENTRE LA CIUDAD DE JOLIET Y YO, Y LO FIRMO POR MI PROPIA VOLUNTAD.

Nombre (en letra de imprenta)

Firma

Cargo

Fecha

Dirección

Ciudad, Estado, Código Postal

SUSCRITO y JURADO ante mí el día
_____ de _____ de 20_____

Notario Público (Timbre o sello adyacente)